

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anónimas y comunicadas se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

Nº XIX. NUM. 4018 DE LA NOCHE. MADRID, MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica el decreto orgánico de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad, documento que insertamos en otro lugar.

Han sido nombrados capitanes generales, de Galicia el mariscal de campo don Jándido Pielafán, y de Aragón el teniente general D. Joaquín Basols y Marañosa.

Se ha dispuesto que durante la ausencia del general Caballero de Rodas se encargue de la direccion de Artillería el teniente general D. Juan Mantilla de los Ríos.

Por el ministerio de Hacienda se ha decretado lo siguiente:

Se concede á perpetuidad al ayuntamiento de Madrid en los años de la Monarquía, la estension de terreno suficiente para la formacion de un gran cementerio, nombrándose una comision mixta de tres individuos del ayuntamiento y otros tres del consejo de Administracion de los bienes del patrimonio que fué de la corona, designados respectivamente por dichas corporaciones, para que, acompañados de personas peritas, designen y fijen la forma y límites de dicho terreno, cuya entrega previa la aprobacion del gobierno provisional, deberá verificarse con las formalidades correspondientes.

Por el ministerio de Hacienda se ha decretado á todos los alumnos de los establecimientos de enseñanza de las penas que se les haya impuesto en los cursos anteriores.

Como consecuencia del numeroso licenciamiento de gente que ha de producir la rebaja de dos años de servicio, concedida por decreto de 2 del actual á la marinería existente en la península e islas adyacentes desde el 18 al 29 de septiembre anterior, y con el fin de que no queden desatendidos los varios e importantes servicios puestos á cargo de la armada, la junta encargada provisionalmente de su gobierno, ha resuelto sean llamados al servicio los 1800 hombres en que se fijó el retea general para la convocatoria del primer semestre del año entrante, de los cuales 822 corresponden al departamento de Ferrol, 620 al de Cartagena y 358 al de Cádiz.

Las suscripciones al empréstito en el día de ayer importaron en Madrid 281000 escudos y en provincias 1.274860. El total suscrito importa 8.302600 escudos.

Por disposicion del señor ministro de Hacienda, las oficinas del Tesoro subdi-

vidirán, á voluntad de los imponentes de la caja, en varios resguardos la suma total de los depósitos que se interesen en la suscripcion del empréstito de 200 millones de escudos, facilitando así la negociacion de los nuevos valores representados en documentos provisionales, hasta tanto que estos sean cangeados por los bonos del Tesoro á que se contrae el decreto del 28 de octubre último.

Los interesados que tengan constituidos en la caja general depósitos voluntarios en papel del Estado, y deseen retirar en rama los cupones del vencimiento de 31 de diciembre y 1.º de enero próximo, para aplicarlos al empréstito de 200 millones, pueden reclamarlos de la tesorería de dicha caja general hasta el día 25 del actual.

La temperatura máxima de ayer en Madrid, fué de 14 grados y la mínima de 8.

SEGUNDA EDICION.

Los profesores de instruccion primaria que asistieron á la reunion celebrada últimamente en la escuela normal de Madrid, invitan á todos sus compañeros á fin de que concurren á dicho local el viernes á las siete de la noche, con objeto de tomar un acuerdo importante sobre la profesion.

Han sido nombrados inspectores de seguridad pública de Barcelona los señores D. Pedro García Malo, D. Emilio Aguirre Spá y D. José Frillo.

Parece que ya es un hecho indudable la refundicion del Círculo de Comercio con el de La Union Mercantil, estableciéndose en el espacio local que era de La Union. Hace tiempo que se ejaba sentir la necesidad de esta refundicion, que simboliza la representacion del comercio de Madrid, y por cuyo medio esta distinguida clase podrá ejercer una influencia mas eficaz y poderosa en los asuntos concernientes á su desarrollo y prosperidad. Esta determinacion se ha debido á la iniciativa de las juntas directivas de ambas sociedades, y especialmente á los Sres. Fabra y Urquijo, que las presiden.

El abogado y propietario Sr. D. José María Moraleda y Espinosa, que ya en 1835 luchó contra D. Severo Catalina en las elecciones de diputados á Cortes como progresista, se presenta candidato para las Constituyentes por la circunscripcion de Ocaña, provincia de Toledo, de donde es natural.

El Sr. D. Matías Rodríguez Sobrino, antiguo promotor fiscal de esta capital y oficial que ha sido durante muchos años en el ministerio de Fomento, ha abierto su estudio de abogado en la calle de San Miguel, núm. 19, cuarto tercero de la derecha.

En el teatro de Novedades sigue llamando extraordinariamente la atencion del público el melodrama *El castillo del Fantasma*, obra de un interés palpitante y en que además hay varias decoraciones de grandísimo efecto, como la del incendio del cuarto acto y el hundimiento del castillo, que se verifica al final.

En consideracion á los servicios prestados á la causa de la libertad por los cabos de artillería que tomaron parte en el combate de 22 de junio de 1866, se les ha concedido el empleo de sargentos.

Se ha dispuesto que los destinos de gobernador militar de las plazas de Cartagena y el Ferrol y los de sargento mayor de dichas plazas y la de Cádiz, y el de comandante de armas de San Fernando, sean servidos en lo sucesivo por jefes y oficiales de los diferentes cuerpos de la armada, cuyos nombramientos se harán por el ministerio de la Guerra, á propuesta del de Marina.

Leemos en las *Novedades*:
«Dice un periódico democrático que el Sr. Castelar ha dicho que si se votaba la monarquía emigraría voluntariamente de su país.

No emigraría: la soberanía nacional es la llamada á establecer el gobierno que ha de regir los destinos del país: si la forma que elije es la monarquía, la respetarán todos los republicanos; si fuese republicana, la respetarán todos los monárquicos. El Sr. Castelar, pues, procederá del mismo modo en ambos sentidos. Repetimos que el Sr. Castelar no emigrará, y nos alegramos, porque la juventud de su cátedra necesita de sus talentos.»

Ayer á la una de la tarde se verificó la anunciada reunion en el colegio de San Carlos con asistencia de gran número de alumnos y varios profesores, entre ellos el Sr. Cervera, que ocupó la presidencia.

Pronunciáronse varios discursos por los Sres. Iglesias, Encinas, Yañez, Cervera y algun otro, que fueron calurosamente aplaudidos; adoptándose de entre las proposiciones que se presentaron, la de suplicar al ministro de Fomento la publicacion de los expedientes de todos los cátedráticos, cuyo examen está encomendado á la comision, y otra suplicando para que se sirva mandar abrir las

cátedras de aquel colegio por los perjuicios que se siguen á los estudiantes.

Los Sres. Rada y Delgado y Nadalmay, han presentado al ayuntamiento de Madrid un proyecto para la formacion de cuatro barrios en esta capital en diferentes puntos, con objeto de hacer fincas destinadas á los obreros y personas poco acomodadas. Los autores de este proyecto pretenden llevarle á cabo abriendo una suscripcion voluntaria entre el vecindario, apoyada por el ayuntamiento.

Se está celebrando como todos los años, con gran solemnidad en la parroquia de Santiago, la novena que los hijos de Segovia dedican á la virgen de la Fuencisla: alternan en la predicacion distinguidos oradores, y la música es dirigida por el reputado profesor señor Ovejero.

Con el título de la *Mamá de sus niños* ha sido ó va á ser presentada á uno de nuestros teatros una pieza en un acto original de un aplaudido escritor.

Tambien hemos oido decir que al de los Bulos se presentará una zarzuela titulada *Las Modistas*.

El general segundo cabo de Granada, Sr. Marina se encuentra actualmente en Málaga.

Nos parece muy perjudicial el riego de las calles de Madrid en la estacion de invierno, porque produce muchas calenturas de diferentes condiciones, pero casi todas de mala índole.

El jueves por la noche tuvo lugar en Barcelona una manifestacion pública iniciada por el club federal de estudiantes para entregar al gobernador civil de la provincia una protesta contra el artículo 1.º de la ley electoral que fija la edad de 25 años para ser elector.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de la Agencia Peninsular los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 16 (por la tarde).

El ex-rey de Nápoles D. Francisco ha pedido al emperador de Austria autorizacion oportuna para poder establecer su residencia en el palacio de Miramar, antigua residencia del archiduque Maximiliano.

Los procuradores generales del imperio y los prefectos de los departamentos han recibido las órdenes mas terminantes para reprimir con la ma-

yor energia toda especie de polémica sobre el golpe de Estado de 1851 y para que prohiban de hoy en adelante la publicacion de listas de suscripcion á la memoria del diputado Baudin, muerto en las barricadas en dicha época.

Londres, 16.

3 por 100 español, emision de 1867, 34 1/2.
Consolidados ingleses, 84.

Hoy recibimos la siguiente carta de uno de nuestros corresponsales en la isla de Cuba:

«Havana, 30 de octubre de 1868.

Dije en mi última correspondencia que en uno de los pueblos del departamento oriental de esta isla se habia levantado una partida como de 200 hombres, desconociendo las leyes del país y las autoridades.

Para someter á los revoltosos, la autoridad superior civil dispuso primero que saliera un batallon de cazadores, y después y en distintos dias otros dos al mando del coronel Lomo, encargado además de todas las fuerzas que operan contra Bayamo.

El movimiento de tropas ha dado por resultado hasta hoy, matar á algunos, cogernos muchas caballerías y hacer que se acocjan al indulto de 400 á 600 hombres, unos engañados y otros conducidos por fuerza.

La faccion aun no está terminada, pero en vista de los dias que han pasado sin que la insurreccion haya encontrado eco en otras localidades, de la combinacion de columnas que la castigan, y mas que todo de la sensatez del público, que teme perder en un dia lo que tanto tiempo le ha costado adquirir, en vista, repito, de todo ello, la insurreccion la creo espirante y aniquilada. Sin embargo de esta mi creencia, la autoridad superior toma todas cuantas medidas de precaucion son convenientes.

Este suceso puramente local, ha tenido y tiene sobre-escitados los ánimos. Han corrido rumores de próximos trastornos; han circulado noticias falsas muy alarmantes y el pánico por ellas producido, se ha introducido en las familias, que han vivido algunos dias llenas de temor por la raza africana, á quien se le hace jugar un papel importante, cuando los inélices están lejos de pensar en revueltas.

Partiendo de esta falsa alarma, muchos españoles han accedido á ofrecerse al general Lersundi, y este ha dispuesto que se organicen dos batallones mas de voluntarios que unidos á los que hay dan seguridad á la poblacion y dejan á la

DECRETO ORGANICO

DE LA FUERZA CIUDADANA DE LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD.

CAPITULO PRIMERO.

De la organizacion y distribucion de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad.

Artículo 1.º Se organizarán y armarán los voluntarios de la Libertad en todas las capitales de provincia, y en todos los pueblos que, excediendo de 1000 habitantes, tengan ya armada alguna fuerza popular.

Art. 2.º En las poblaciones que no sean capitales de provincia, ni se hallen en las condiciones de que habla el artículo anterior, podrán los ayuntamientos solicitar del gobierno autorizacion para organizar y armar los voluntarios.

Art. 3.º Para acordar la solicitud de que habla el artículo anterior, se asociarán los ayuntamientos de doble número de vecinos en la forma establecida por los artículos 127 al 134 del decreto orgánico municipal.

Art. 4.º Para conceder ó negar la autorizacion á que se refieren los artículos anteriores, oirá el gobierno siempre á la diputacion de la provincia.

Art. 5.º Cuando despues de autorizado un ayuntamiento para organizar los voluntarios de la Libertad, no se alistaren en sus filas 300 voluntarios por lo menos en el término de un mes, se entenderá sin efecto la autorizacion, y no se procederá á organizar la fuerza alistada.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo y en los anteriores, el gobierno, oyendo á las diputaciones y ayuntamientos, podrá disponer la organizacion y armamento de la fuerza ciudadana, sea cual fuere su número, cuando circunstancias extraordinarias ó especiales de una localidad lo recomiendan ó exijan.

Art. 6.º Los individuos que deseen alistarse habrán de acreditar que tienen las condiciones siguientes:

1.º Ser español, mayor de 20 años, y estar comprendido en el padron de vecindad de la localidad respectiva.

Art. 7.º No pueden formar parte de las fuerzas de voluntarios de la Libertad:

1.º Los que estén comprendidos en algunas de las escepciones que establece el art. 2.º del decreto electoral para privar del derecho de sufragio.

2.º Los que fueren de malas costumbres, segun pública voz y fama, comprobada por hechos escandalosos, como la embriaguez, la vagancia y otros que menudan la moral pública.

3.º Los que hayan hecho públicas manifestaciones ó tomado armas contra la soberanía de la nacion ó contra los poderes que de ella emanan.

Art. 8.º La fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad se dividirá en batallones, estos en compañías y las compañías en pelotones. El batallon estará mandado por un comandante primero y otro segundo; las compañías por un capitán y los pelotones por un número de tenientes y subtenientes igual al establecido en la planta de infantería del ejército.

Art. 9.º Las fuerzas de cada distrito municipal formarán un batallon cuando no excedan de 800 ciudadanos alistados. Si pasaren de este número se crearán dos ó mas batallones con su numeracion correspondiente, independientes entre sí, y á las órdenes cada uno de la autoridad civil.

Art. 10.º Los batallones constarán de 800 plazas, distribuidas en 8 compañías de 100 voluntarios.

Art. 11.º Los voluntarios de cada distrito municipal formarán un cuerpo independiente, sea cual fuere su número, bajo la denominacion que les correspondiere segun el de los alistados, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 8.º y 10.º

Art. 12.º Los batallones se formarán por barrios, y las compañías y pelotones se dividirán, reuniendo los voluntarios de calles contiguas del modo mas conveniente á la comodidad y fácil reunion de los alistados, á juicio del ayuntamiento, que oirá para hacer las agrupaciones á los jefes respectivos.

Art. 13.º La fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad estará siempre á las inmediatas órdenes del alcalde primero constitucional, así como éste está por la ley subordinado á la autoridad civil de la provincia.

Art. 14.º Los voluntarios de la Libertad no podrán reunirse en todo ni en parte, fuera de los actos del servicio, sino por orden de sus jefes y con autorizacion expresa del alcalde primero constitucional.

Siempre que llegue este caso, el alcalde lo pondrá previamente en conocimiento de la autoridad civil de la provincia, á fin de que esta pueda adoptar las providencias que el caso requiera.

Art. 15.º Los jefes de batallon y de compañía se renovarán cada tres años, y serán elegidos por sufragio entre los voluntarios alistados, en la forma que se establece en los artículos 52 al 57 inclusivos del decreto electoral, desempeñando el ayuntamiento las funciones de mesa.

Art. 16.º La votacion se hará en una sola papeleta, designando en ella el cargo para que se vota á cada candidato; y se considerarán elegidos los que para el cargo respectivo resulten con mayoría relativa de votos.

En caso de empate, decidirá la suerte.

Art. 17.º Los subalternos y sargentos se elegirán en la misma forma por los individuos de la compañía respectiva, constituyendo la mesa el jefe de la compañía con dos voluntarios que sepan leer y escribir.

Los cabos se nombrarán por el comandante del batallon á propuesta de los capitanes.

Art. 18.º Los jefes superiores de las fuerzas de voluntarios en cada distrito municipal, obedecerán las órdenes del alcalde primero ó del que haga sus veces.

Los jefes subalternos, sea cual fuere su categoria, prestarán con las fuerzas de su mando los auxilios que se le reclamen por los alcaldes de distrito y de barrio, en los casos en que la urgencia del servicio no permita que la orden venga por conducto de los jefes superiores.

CAPITULO II.

Del alistamiento.

Art. 19.º El alistamiento se hará presentándose el voluntario ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, al cual exhibirá la cédula de vecindad.

Art. 20.º El alcalde tomará nota de la cédula en las listas, y en un plazo de ocho dias dará cuenta en una reunion de los alcaldes de barrio, bajo la presidencia del alcalde del distrito.

Si de los antecedentes tomados no resultare el alistado comprendido en ninguna de las escepciones expresadas en este reglamento, quedará admitido, pasando el oportuno aviso al jefe de la compañía para que éste á su vez lo pase al del batallon.

Art. 21.º De la resolucion tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 22.º Donde no hubiere alcalde de barrio, la admision ó no admision de los voluntarios corresponderá á los alcaldes populares, bajo la presidencia del primero, y en este caso sus resoluciones serán ejecutorias desde luego.

Art. 23.º Todo voluntario podrá dejar de pertenecer á la fuerza ciudadana cuando lo tenga por conveniente, para lo cual bastará que lo manifieste así por escrito ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, entregándole el armamento; pero no por esto quedará exento de la

responsabilidad en que pueda haber incurrido por sus actos cometidos en el servicio.

Art. 24.º Los que voluntariamente dejen de pertenecer á la fuerza ciudadana, no podrán volver á ingresar en ella en un plazo de cuatro años.

CAPITULO III.

Del servicio que ha de prestar la fuerza ciudadana de los voluntarios de la Libertad, y de la responsabilidad de sus individuos.

Art. 25.º Los batallones, compañías y pelotones no podrán reunirse con armas sino á las órdenes de sus respectivos jefes, ni hacer uso de las suyas los voluntarios individualmente sino para actos de servicio.

Art. 26.º Los jefes no podrán reunir las fuerzas de su mando sin la orden ó permiso de los alcaldes de barrio ó del distrito respectivo. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán los voluntarios usar sus armas ni reunirse, llevándolas en los dias en que se verifiquen las elecciones de Cortes, diputaciones provinciales ó ayuntamientos.

Si la autoridad necesitare en tales dias valerse de la fuerza pública para conservar el orden, solo en el caso de que se altere, designará por sí los voluntarios que hayan de cumplirla, y lo hará solo cuando no hubiere en la localidad otra fuerza pública de que pueda valerse.

Art. 27.º Los que contravinieren á los dos artículos anteriores ó al 14 de este decreto, serán castigados con arreglo al capítulo 2.º, título 3.º del código penal.

Art. 28.º Los voluntarios de la Libertad no usarán uniforme militar ni quedarán sujetos á las ordenanzas del ejército. Los ayuntamientos determinarán el distintivo que hayan de usar los voluntarios y las insignias de sus jefes.

Art. 29.º Las fuerzas ciudadanas tomarán las armas solo cuando sean convocadas por sus jefes respectivos.

Art. 30.º Los voluntarios que en tal caso dejen de presentarse sin causa legítima, incurrirán por primera vez en la pena de ser amonestados públicamente, y á la segunda serán espulsados de las filas.

Art. 31.º En las mismas incurrirá el que deje de cumplir cualquiera de las disposiciones de este reglamento, cuando el acto por sí solo no constituya delito ó falta, en cuyo caso será juzgado además por los tribunales competentes, y los que se presenten en actos de servicio en estado de embriaguez.

Art. 32.º Tambien será espulsado de las fuerzas populares todo voluntario que haya sido penado por los tribunales por delito común con prision ó presidio cor-

reccionales ó otras superiores, ó incurrido en alguna de las escepciones consignadas en el art. 7.º

Quando el delito hubiera sido contra la propiedad ó de atentado ó desacato contra las autoridades, procederá siempre la espulsion, sea cual fuere la pena.

Art. 33.º Los tribunales pasarán aviso á los alcaldes respectivos, quienes á su vez lo trasmitirán á los jefes de batallon, de las penas que se impongan contra los voluntarios en virtud de sentencia ejecutoria, siempre que sean de las comprendidas en los dos artículos anteriores.

Art. 34.º Los voluntarios espulsados de las filas por faltas de disciplina, ó por haber sido castigados con penas que no lleven consigo la privacion de derechos políticos, no podrán volver á ingresar en la fuerza popular en un plazo de cuatro años.

Art. 35.º Los espulsados por haber sido penados con privacion ó suspension de derechos políticos, solo podrán volver á ingresar cuando hubieren obtenido rehabilitacion.

Art. 36.º La espulsion de los voluntarios de las filas solo podrá acordarse por un consejo de disciplina, compuesto de los jefes de compañía, y presidido por el del batallon respectivo.

Art. 37.º Cuando por circunstancias graves se viere el gobierno en la necesidad de disolver la fuerza ciudadana ó parte de ella en algun pueblo, dará inmediatamente cuenta á las Cortes, si estas estuvieren reunidas; y si no lo estuvieren, lo hará en las ocho primeras sesiones que celebrasen.

En uno y otro caso procederá en el plazo mas breve posible á su reorganizacion.

Art. 38.º En el caso de disolucion de una fuerza ciudadana la diputacion provincial se hará cargo del armamento.

ARTICULO TRANSITORIO.

En las poblaciones donde exista ya una organizacion mas ó menos adelantada de la fuerza popular que no se ajuste á las precedentes reglas, quedan autorizados los alcaldes presidentes de las municipalidades para que en union de estas adopten el sistema conveniente, á fin de conciliar la organizacion que exista con la que se establece por este decreto.

Madrid 17 de noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

tropa en libertad de acudir dondela necesidad exija.

Lo mismo que la Habana ha hecho Santiago de Cuba. Allí tambien se ha abierto una suscripcion para reunir fondos con que acudir a las necesidades.

En resumen: la faccion no encuentra apoyo; las tropas trabajan por España y por España; el interés comun estrecha a los partidos y la presentación de los insurrectos indica desmayo y falta de fé en la bandera que han levantado.

Creo que en el próximo correo podré decir, y quiera el cielo que no me equivoque, que todo ha concluido.

Con motivo de las ocurrencias que relatadas dejo, el comercio y los asuntos todos están paralizados. Los valores han descendido de una manera notable. La venta de azúcares y tabacos es nula; todo está en suspension porque todos temen.

En medio de tanta desventura, la pasada semana se reunió la junta general extraordinaria de socios del Crédito mercantil industrial de Cárdenas, convocada por haber pedido varios de sus socios que se liquidara y disolviera, pero esto no tuvo efecto porque 169 socios de los 187 que se reunieron, creyéndolo un gran mal en la ocasion presente, acordaron a prosecucion de las operaciones. El comercio se llenó de jubilo con dicha decision.

El día 24, día de San Rafael, es aquí un día popular. Se hace una ascursion a la Iglesia de dicho nombre, que está en las afueras de la ciudad, se comen tortillas y no se duerme. Este año, con los temores de trastornos y con un fuerte aguacero que comenzó a las nueve de la noche, la fiesta, verdaderamente se agrió. No hubo quien tuviera valor para trasnochar.

En el vapor correo de hoy sale para España D. Juan Martínez Villergas, su señora y cuatro hijos.

En el mismo buque salen los Sres. Modet y Villasanté.

La Civilti sigue trabajando en el teatro de Tacón. Los periódicos la celebran mucho, pero la gente que acude al teatro no es mucha. Hasta ahora está perdiendo el dinero. La época periodica sus intereses.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de la Agencia Havas:

Paris, 16 (recibido con retraso.) La «France» demuestra el sentido politico de la democracia española, y dice que ha sabido sacrificar sus opiniones personales al bien del país.

El derecho de reunion no ha hecho nacer la anarquía, sino que ha creado el acuerdo. Los demócratas españoles por su espíritu de conciliacion y abnegacion patriótica, sirven de ejemplo a los demócratas franceses.

Los resultados conocidos de las elecciones permiten prever una grande mayoría de los liberales.

Lord Gladstone califica el discurso de lord Stanley de intriga electoral. Consolidados ingleses, 94 1/8.

Paris, 17.

La Bolsa de hoy está débil por el rumor de turbulencias en España. Su cotizacion es la siguiente:

3 por 100 español exterior, 32 3/8. 3 por 100 francés, 71 7/8. 4 1/2 por 100 francés, 101 75.

El comité republicano de Madrid ha publicado el manifiesto a los electores que venia anunciándose.

En la imposibilidad de reproducir el íntegro por falta de espacio, copiamos la parte mas principal del mismo que es la que se refiere a las próximas elecciones. Dice así:

Electores, id a las urnas con la calma de los valientes, con la seguridad de los fuertes, respetando el derecho de todos, para que todos respeten vuestro derecho. Desde que cayó la monarquía antigua, a pesar de los votos del gobierno provisional por traerlos otra quimérica, la verdad es que estamos en república. La legalidad es la república; el gobierno es república, porque ha recibido su investidura del pueblo, y solo ante la representación del pueblo deberá dar cuenta de su política y de sus actos, y porque sobre el no se alza ninguna de esas coronas reales que mata a los gobiernos populares con su sombra. Lo que esta república necesita es ser legitimada por el voto de las Constituyentes, y establecida, organizada por leyes tan sencillas como sabias. De suerte que hoy, electores, lo conservador, lo esocialmente conservador es la república; mientras lo anárquico, lo desordenado, lo perturbador es a monarquía.

Así, mientras las libertades de reunion y de asociacion existan, mientras la imprenta sea libre, mientras el sufragio universal no se falsee ni se limite, mientras los derechos individuales, en fin, se vean respetados, importennos poco los nombres y los partidos que gobiernen y los errores secundarios que cometan; y debemos encerrarnos dentro de la legalidad y legalmente difundir nuestros principios.

Por lo mismo nuestro comité os encarga el orden mas completo, el mantenimiento de la tranquilidad pública a toda costa y a todo trance. El pueblo que, teniendo el derecho de reunion, la libertad de imprenta y el sufragio unive sal, apela a los tiros y no a los votos, apela a las armas y no a las ideas, es pueblo es un pueblo suicida. Las sociedades no pueden vivir en una perturbacion continua. El derecho no se puede exigir sino cuando se cumple el deber. Los ciudadanos jamás verán respetadas sus libertades si no comienzan por respetar ellos primero la autoridad. La historia enseña

que es fácil conquistar la libertad y difícil conservarla.

La historia enseña que muchas veces se ha perdido tan precioso bien por la inesperienza de los pueblos. Y, no lo dudéis, los que os incitan al desorden, a la rebelion, quieren perderos. Y nosotros, que os escitamos al orden y al respeto a la autoridad, nosotros queremos salvaros. Es un axioma, que nunca nos cansaremos de repetir, el siguiente: cuando se pone a una sociedad en la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta, guiada de instintos conservadores incontestables, opta siempre por la dictadura. Tengan hoy los gobiernos, en medio del oleaje de las libertades públicas, una seguridad que jamás tuvieron bajo el capricho de los monarcas, y habremos salvado la patria y habremos hecho indispensable la república.

Electores: calma, tranquilidad, orden, respeto a todos los derechos, apoyo a toda autoridad legítima; ejercicio pacífico de todas las libertades; observancia escrupulosa de la moralidad pública; horror al criminal que ataca el orden combriéndose con apariencias de tribuno; mucha madurez política, y cuando se convoquen las Constituyentes, enviad diputados que digan: queremos salvar la república, porque todos la hemos conquistado con nuestro valor; queremos conservar la república, porque todos la hemos merecido por nuestra prudencia. Salud y fraternidad.

Firman este documento los señores siguientes:

Presidente, José María Orense. — Vicepresidentes, José Cristóbal Sorriá, Blas Pierrad. — Estanislao Figueras, Emilio Castelar. — Francisco García López. — Roque Barcia. — Juan Pico Domínguez. — Diego López Santiso. — Ramon Chies. — Leon Taillet. — José Benito Pardiñas. — Pedro Pallares. — Cesáreo Martín Somolinos. — José García Gabañas. — Santiago Gutierrez. — Valentín Corona. — Diego María Quesada. — Francisco Córdoba y Lopez. — Angel Cenegortia. — Eusebio Freixa. — Adolfo Joarizti. — José Guisasaola. — Secretarios, Celerino Tresserra. — Antonio Orense. — Julio Vizcarondo. — Federico Ordax Ave illa.

Leemos en un periódico: «La cuestion arancelaria, que debía ser una de las primeras en resolverse por un gobierno que, como el actual, dispone de amplísimas facultades y no encuentra en su camino los obstáculos que han podido paralizar la iniciativa de los que le precedieron en épocas normales; ese problema cuya solución acertada ha de influir tan ventajosamente en el desarrollo de la riqueza pública, continúa en estudio, y ya se sabe, el someter a estudios oficiales entre nosotros cualquier cuestion equivale a aplazarla indefinidamente.

El presidente del Consejo de ministros general duque de la Torre continuaba hoy un tanto aliviado; pero aun habrá de guardar cama algunos días.

Esta tarde a la una ha vuelto a reunirse con los alcaldes la comision de comandantes encargada de la organizacion de la milicia de voluntarios.

Parece que para evitar el que las guardias ocasionen la ocupacion de dos días a los voluntarios que han de cubrir las de la plaza, el relevo se hará a las ocho de la noche y no por las mañanas.

Probablemente desde hoy empezará la alternativa de los batallones todos de voluntarios en las guardias de la plaza inclusa la del Principal. Estas guardias se harán gratuitamente, según formal y terminante acuerdo de los comandantes en sus reuniones de ayer y anteayer.

El Universal espera que en breve se publica a el decreto estableciendo el registro civil para matrimonios, nacimientos y defunciones.

De todos los principales puntos de España van llegando entusiastas adhesiones al manifiesto monárquico-democrático.

Ayer, según habíamos anunciado, se reunió la junta directiva de la Sociedad Abolicionista para tomar acoer los de importancia, y mañana a las siete y media de la noche se celebrará junta general de socios en la academia de Jurisprudencia, a la que concurrirá el señor Castelar. Como es consiguiente, solo los socios podrán asistir.

Ha sido nombrado mayor del presidio de Granada con 10000 rs. D. Francisco Bueno Gonzalez.

Los periódicos de la Habana que hoy recibimos alcanzan al 30 de octubre. —En aquella capital lo mismo que en toda la isla, a excepcion del departamento Oriental, reinaba la tranquilidad completa.

La prensa de aquella capital se ocupa con preferencia en todo lo relativo a la insurreccion que estallo en la parte Oriental, cuya accion estaba aislada a la salida del correo.

Hé aquí los partes últimos que sobre los actos de guerra publica el periódico oficial de la Habana: «Nueva victoria alcanzada por la columna del coronel Quiros sobre los insurrectos, que en número de mas de 300 le espe aron atrincheros en la venta de Casanova, que domina a grande altura el vado del rio Contrabuz. Tomada la posicion del punto fortificado, los elar-

cos de sangre revelaban los muertos y heridos que los sublevados debieron reprimir, haciéndolo ellos tan luego y en tan precipitada fuga, que se les han cogido muchas armas y mas de 200 caballos con tres prisioneros.

La columna continúa a Baire, donde será probable tenga otro feliz encuentro y alcance algunos de los fugitivos del punto fuerte de Casanova. Lo que pa tipo a V. E. para su satisfaccion, remitiendo el parte detallado por el vapor correo Moctezuma. — Santiago de Cuba 22 de octubre de 1868. — Joaquín Ravenet.

El comandante militar de Holguin participa asimismo con fecha 19 del actual que una pequeña columna de infantería del ejército y voluntarios, al mando del teniente Arismendi, batió y dispersó completamente otra partida de sublevados que vagaba por los alrededores de la ciudad, causando es la pérdida de un muerto, varios heridos y nueve prisioneros.

Tambien el comandante general de Santi go de Cuba participa, en 20 del corriente, que, animada aquella poblacion el mejor espíritu en favor de la causa del orden, varios honrados patriotas han armado a su costa algunas secciones de voluntarios, para, en union de las fuerzas del ejército, marchar contra el enemigo: que todas las personas de conocido arraigo y honra de la poblacion se han ofrecido con sus personas y fortunas a la autoridad superior de aquel departamento, y que se ha abierto una suscripcion que produjo el primer día 10000 pesos fuertes, destinado con los ingresos sucesivos a los gastos extraordinarios que exijan las actuales circunstancias.

El comandante general del departamento de Puerto-Príncipe dice al excelentísimo señor capitán general lo que sigue:

«Excmo. señor: A cabo de recibir un oficio del comandante de armas de las Tunas, que copiado a la letra dice: La columna al mando del capitán Gaston y Machin atacó el 21 al amanecer el campamento enemigo, situado en las afueras de este pueblo, tomándole a la bayoneta y cayendo en poder de nuestras tropas los cañones viejos con que han hecho tanta a lazarca, sus banderas, muchas armas y municiones, así como toda la correspondencia de los sublevados que existían en el mismo. El enemigo, después de sufrir numerosas bajas, huyó en precipi ada fuga.

El mismo día por la tarde llegó la columna que manda el comandante Boniche, compuesta de tres compañías de San Quintín, y en la madrugada de este día se ha practicado un reconocimiento por ambas columnas sin que se haya encontrado en una gran estension de estos alrededores ni un solo enemigo. Todas las operaciones mencionadas han sido ejecutadas por los 130 infantes y 50 caballos que salieron para las Tunas de esta guaricion y de la cual dió V. E. el oportuno conocimiento.

—En la Habana se habia fundado una exposicion dirigida al capitán general en la cual los vecinos de la capital de todas clases y profesiones, se ponen a disposicion de la autoridad superior.

—En el Diario de la Marina leemos lo siguiente:

«ce nos ha asegurado que una pareja de la guardia civil llegó anoche a esta capital, conduc endo presos desde Cienfuegos a Don Juan Guzman, natural de la vecina isla de Santo Domingo, y a D. N. Laguardia, que era teniente pedáneo en la jurisdiccion de Bayamo. Ambos formaban parte de la banda de insurrectos de que tiene noticia nuestros lectores, y han venido a disposicion de nuestra autoridad superior. Dicese que D. N. Laguardia sirvió de práctico a la columna del señor teniente coronel Campillo, pero para llevarla a una emboscada del enemigo.»

Los electores liberales del distrito de la Universidad se reunen el jueves 19, a las siete de la noche, en uno de los salones de la universidad Central, para el nombramiento del comité electoral del mismo.

LA COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE HOY es la siguiente:

Table with columns: Cotizacion oficial, Ultimos dias, and other financial data. Includes entries for 3 por 100 consolidado, 1 de mayo, etc.

de acordar lo mas conveniente acerca del servicio que debe prestar aquella, y según tenemos entendido, resolvieron que no existiendo por ahora razon que exija el indicado servicio, deben permanecer los ciudadanos entregados a sus tareas habituales.

El International asegura que si el conde de Avila ha traído alguna mision del gobierno portugués a Madrid no ha sido sin duda alguna relativa a la union ibérica soñada por ciertos personajes y terminantemente rechazada por la nacion portuguesa.

El parte telegráfico del general Lersundi a que ayer nos referimos está concebido en los siguientes términos:

Habana, 17, (a las tres y veinte minutos de la mañana, recibido en Madrid a las tres de esta tarde.)

El telegrama de V. E. el nombre de todo el gobierno, ha hecho el efecto que yo esperaba; y como favorecido en el doy a V. E. y demás señores ministros las gracias.

El estado general de la isla viene mejorando sin cesar hace ya quince días, porque encerrada la insurreccion don, e nació, sin que haya podido ser secundada por ninguna poblacion importante, está ya en descomposicion y espero destruir la inmediatamente; mas como esto es y ha sido siempre independiente de la necesidad y de mi deseo de ser relevado, insisto en ello a pesar de las muchas consi eraciones que debo y reconozco en el gobie no provisional. Francisco Lersundi.»

Al nombrar en nuestro número de ayer los señores que iniciaron el buen pensamiento de la union de las cuatro provincias gallegas, pedimos una equivocacion, poniendo al Sr. Amado en lugar del Sr. Armesto, que fué el secretario elegido para la junta directiva, compuesta de los Sres. Bantista Alonso, general Acha, Garbí Camba, Feijó Sotomayor, y Baeza, cuyos nombres el Sr. Useteti de Ponte indicó y con gusto fueron aceptados y elegidos por todos los concurrentes en el almuerzo indicado que tuvieron con este objeto.

Con el título de La democracia española, publica la France llegada hoy un artículo, en el cual elogia la conducta de los demócratas que han firmado ó se han adherido al manifiesto electoral de conciliacion, diciendo que su conducta, no solo es patriótica, sino que su abnegacion honra a su patria, cuya sensatez y buen sentido quedan demostrados con tales actos.

Mañana jueves, a la una de la tarde, se celebrará en el salon de juntas del Banco de España una reunion de los banqueros y capitalistas de Madrid para ocuparse del empréstito de 2000 millones. Por falta de tiempo, no será tal vez posible pasar a todos la invitacion personal correspondiente, por lo cual se ruega, a los que no la reciban, que se consideren invitados y asistan a la mencionada reunion.

En el discurso de lord Stanley leemos los siguientes párrafos, que creemos merecen reproduccion:

«Como ya sabéis, la monarquía española ha desaparecido, y el pueblo de España es libre en elegir su propia forma de gobierno. Si hago mención de este acontecimiento, es solo porque hasta ahora no he tenido ocasion de decir en público una cosa que conviene declarar en nombre de Inglaterra y del gobierno inglés, a saber: que no tenemos ni derecho ni voluntad de intervenir en lo mas mínimo en la cuestion española, ó para influir en el voto del pueblo español (Aplausos).

Como que las personas que han cometido la empresa de dirigir los negocios en aquel país tengan que realizar una obra bien difícil. Pueden estar seguros de nuestras simpatías y de nuestros votos en su favor, pero el único servicio que podemos prestarles es dejarlas obrar por sí mismas.»

Ante una numerosa concurrencia y por vez primera en este año, se cantó anoche en el teatro nacional de la Opera la partitura del maestro Verdi, titulada Rigoletto. La Sra. Orlandi y el Sr. Tiberini fueron llamados a la escena al terminar el dueto del primer acto, volviendo a serlo repetidas veces, la primera a la conclusion de su aria, que la valió repetidos aplausos y sus magníficos ramos de flores que cayeron a sus pies al presentarse en las tablas. Tambien fué muy aplaudido el cuarteto del acto tercero, que mereció los honores de la repeticion.

Segun cartas dirigidas a un periódico de Barcelona, la generosa sangre española ha corrido en Cuba. Cuatro de las personas que se formaron parte de la insurreccion de octubre, han sido pasados por las armas.

Los cuatro eran hijos del país, uno de ellos de origen inglés y el otro perteneciente a una familia del principado de Cataluña. Han sufrido la última pena, que es fué impuesta por una comision militar, en vista de las circunstancias gravísimas que concurrían en los delitos de que se les acusa.

Hicieron fervientes votos porque sea esta la última sangre que se derrame.

Los comandantes de batallones voluntarios, que forman con los alcaldes de Madrid la comision de organizacion de las fuerzas ciudadanas, son los señores Becerra, Garbí Lopez, García Losada, Guitasaola, Rodríguez (D. Vicente), Gu-

tierrez (D. S.), Rilova, Taillet y otro cuyo nombre no recordamos.

Nuestro querido amigo el conde escritor D. Eugen o Vera, uno de los jóvenes mas modestos y de mas recomendables cualidades, parece que será nombrado alcaide mayor de Cagayan en Filipinas. Lo aplaudimos con toda sinceridad.

Hoy ha subido en Madrid el empréstito unos cinco millones y medio próximamente.

Parece que el plazo que señalará el ayuntamiento para la subasta de la construcccion de los mercados será de dos meses y la fianza que preste el contratista será de 10000 duros.

El International ha arreglado ya la cuestion monárquica de España. Refiriéndose a una carta del conde de Paris, dice que el duque de Montpensier ha dejado de aspirar a la corona de España, y que el mejor candidato sería su hijo, príncipe español, y a quien podrá ilustrar con sus consejos el padre.

Y añade la Opinion: «El International, decimos nosotros, ni dice lo que siente, ni siente lo que dice. La carta del conde de Paris, a que se refiere, no trata mas que en hipótesis la cuestion de candidatura para el trono de España.»

Han sido declarados en situacion de reemplazo los comandantes de infantería D. José Campos y Ordeas del regimiento del Principe, y D. Carlos Fernandez de la comision de reserva de la provincia de Albacete.

Ha sido confirmado en el destino de juez decano de primera instancia de Valencia D. Mariano Armesto, que fué separado por la junta revolucionaria en el último periodo de su ejercicio.

Ha sido nombrado ayudante de órdenes del brigadier D. Eugenio Gamín, segundo cabo de la capitania de Cataluña, el comandante de infantería D. Norberto Peñasco y Gali.

Ha sido nombrado gobernador militar de la plaza de Alcantara, el comandante del cuerpo de estado mayor de plazas D. Francisco Dominguez.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha concedido indulto a varios protestantes españoles, condenados a nueve años de estrafiamiento por sus opiniones religiosas, autorizando a uno de ellos, que es ministro, para que pueda ejercer libremente su ministerio.

Hoy se han recibido despachos telegráficos particulares de la Habana, según los cuales no ocur e novedad particular en aquel país.

Parece que no será aceptada la dimision del Sr. Massa y Sanguinetti, gobernador civil de Málaga.

Se prepara con un objeto patriótico una funcion teatral en la La zuela, por el primer batallon de voluntarios del distrito del Congreso, invitando como muestra de adhesión a los firmantes todos del manifiesto de conciliacion y a los individuos del gobierno provisional. La funcion se verificará probablemente el sábado.

Ya se está imprimiendo y se pondrá en breve a la venta el tratado de Nociones de fisiología para uso de los alumnos de segunda enseñanza, escrito por D. Joaquín Gonzalez Hidalgo.

Ayer, despues de la reunion celebrada en el ayuntamiento por los comandantes de los batallones de voluntarios, y en la cual se tomaron entre otros acuerdos el de que todos los batallones aya, sean gratuitamente en el corto servicio de la plaza, fueron convocados por su comandante en jefe D. Amable Escalante al local de las oficinas de este. La conferencia fué mas bien amistosa que oficial, y despues de esplicaciones sumamente cordiales se confirmaron todos los acuerdos tomados en union con los alcaldes, y se determinó y realizó en efecto que el jefe de la milicia fuera con varios comandantes a saludar al alcalde popular D. Nicolás María Rivero, de quien la fuerza ciudadana dependió inmediatamente. La entrevista de los Sres. Rivero y Escalante fué afectuosa, quedando así estrechados los vínculos entre los voluntarios y sus jefes inmediatos. Lo este modo han venido al suelo los pronósticos de ciertos alarmistas que se compiacían, al parecer en esparcir rumores de disidencias y antagonismos.

El sábado quedó constituido el comité electoral del distrito del Hospicio, del que es presidente el director que ha sido de la Iberia D. Francisco Javier Moya, vice-presidentes los señores Galdo y Azañón y secretarios los señores Ruiz Jimenez, Leon y otros dos cuyos nombres no recordamos.

De un día a otro quedará terminada la ley electoral que ha de regir en Cuba y Puerto Rico.

El arreglo del personal de empleado en Filipinas no se hará probablemente hasta a terminarse el de Cuba y Puerto Rico.

En las provincias es tan grande el número de aspirantes a tomar asiento en las Constituyentes, que no es factible que una idea de los mas probables hasta que los comités electorales vayan haciendo luz en tanta confusion de nombres.

EN EL MERCADO DE GRANOS DE MADRID DE HOY se han vendido 1018 fanegas de trigo al precio medio de 6'974 reales, según los partes oficiales. La cebada se vendió á 3'630 escudos.

El Sr. D. Francisco Posada Porrero, jefe de la seccion de órden público de Madrid, ha salido para Alcalá de Henares, con objeto de girar una visita á los establecimientos penales de aquel punto.

Ha sido nombrado capellan del Monte de Piedad, D. Julian Maria Moreno.

Hoy ha sido conducido á la cárcel un individuo que se ocupaba en la venta de fotografías obscenas.

Ha sido nombrado secretario del Monte de Piedad de Madrid, D. Fernando Ruiz Leal.

Ha sido nombrado contador de la casa de Dementes de Leganés, D. Manuel Aguasal.

Ha sido nombrado delegado del gobierno cerca de la sociedad de crédito La Nacional, el señor D. Federico Gomez.

Ha sido nombrada inspectora de la casa de correccion de mujeres de Alcalá de Henares, doña Juana Perez Wadel.

Anoche quedó constituido el comité electoral del distrito de Buenavista, habiendo sido nombrados presidentes los señores D. Salustiano de Olózaga y el marqués de la Vega de Armijo.

Entre los electores del distrito del Congreso figuran ya como probables candidatos para los cargos municipales los señores García Losada, propietario; Lopez (D. Andrés) propietario tambien y comerciante, D. Antonio Gomez, dueño del café de la Iberia, y D. Nicolás María Rivero. Este último será votado por casi todos los electores de Madrid, porque son grandes las simpatías que se está granjeando como alcalde popular.

Parce que el Sr. D. Francisco Enriquez y Ferrer, arquitecto académico de mérito y número de la nacional de Nobles Artes de San Fernando, es el designado por el gobierno para dirigir el monumento cívico-religioso que ha de perpetuar la memoria del día 31 de agosto de 1839, en que tuvo lugar el glorioso convenio de Vergara.

Nos parece acertadísima la eleccion, ya porque recae sobre un artista de corazon, elogiado por propios y extraños por su mérito reconocido, ya tambien por ser el autor del proyecto, planos y presupuesto de dicho monumento, sacado á oposicion el 31 de enero de 1836 y premiado mas tarde por el jurado llamado á decidir sobre el mérito de las obras que aspiraban al premio, circunstancia que le da un derecho indisputable á su direccion, máxime cuando toda la prensa de aquella época elogió unánimemente la delicadeza, filosofía y sublime concepcion del Sr. Ferrer.

Ha sido nombrado secretario de la direccion general de Catastró, el brigadier Moran.

Ha sido nombrado secretario del gobierno militar de Guipúzcoa, el capitán D. Victor Moreno; del de Santander el de igual clase D. José Iglesias; del de Albacete D. Juan Alcázar; y del de Santa Cruz de Tenerife D. Ricardo Ruiz.

El brigadier D. Francisco Subirá ha sido nombrado comandante militar de Reus.

Mañana ó pasado saldrá para su destino el coronel de carabineros D. Juan del Valle, jefe del cuarto distrito del arma, que comprende las provincias marítimas de Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva.

Anoche se verificó en el círculo de la Union mercantil una reunion y sus individuos con los síndicos de los gremios, acordándose que se suscriban al empréstito, que el círculo de la Union tome la iniciativa, y que la lista de suscripcion se presente al ministerio de Hacienda por la junta directiva.

La suscripcion se endó, anoche mismo á diez millones, y quedó abierta para hoy y los dias sucesivos.

El viernes á la una de la tarde jurará el cargo de presidente del consejo de Estado el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, e inmediatamente, y ante dicho señor presidente, jurarán tambien los nuevos consejeros de Estado, los cuales tomarán posesion de sus respectivos destinos en el mismo dia.

Mañana jueves serán citados los individuos del personal del consejo de Estado para que concurran en traje de etiqueta al solemne acto de la jura del presidente y consejeros de dicho tribunal.

Anoche se cometió un robo en la calle de Carretas, núm. 43, habiéndose llevado los ladrones 5000 reales en dinero y 3000 en alhajas, sin que hasta ahora se sepa quiénes sean los autores del referido hecho.

Ha sido nombrado interventor de la administracion de la Gaceta de Madrid el Sr. D. Ramon Cabanés, en reemplazo de D. Francisco de Paula Horcasitas, que ha sido declarado cesante.

La importante cuestion de mercados públicos quedó por fin resuelta anoche en la sesion que celebró el ayuntamiento

popular de Madrid. El acuerdo de la municipalidad se llevará á cabo con la mayor brevedad posible, sacando á subasta la construccion de los dos grandes mercados, uno en la plaza de la Cebada y otro en la de los Mostenses. Las obras debn empezar brevemente, como ya hemos dicho, con objeto de dar ocupacion á los braceros de Madrid.

Ha sido nombrado director del monte de Piedad de Madrid, el Sr. D. José Pulido y Espinosa.

En sesion del lunes último, la academia de San Fernando ha nombrado individuos de número de la misma, á los Sres. D. Vicente Palmaroli, pa a ocupar la vacante de D. Luis Ferrant en la seccion de pintura, y á D. Francisco Cubas, para ocupar la de D. Atlano Sanz, en la de arquitectura. Tambien ha sido nombrado corresponsal de la dicha academia D. Pedro de Lagarza en Granada.

Insiste las Novedades en asegurar que todos estos carteles que, con el epigrafe de Peticiones de los obreros al general Prim son siguen fijando en las esquinas, son obra de la reaccion.

El Sr. Ayala, gobernador de la provincia de Badajoz, ha dirigido una circular á los ayuntamientos excitando su celo para que los vecinos contribuyan á la realizacion del empréstito nacional.

La plantilla de la direccion de la guardia civil ha quedado arregada del modo siguiente:

Regadier: D. Juan Montero; comandantes: D. Diego Casahiz, D. Cayetano Andia, D. José Agulla, D. Fermín Sanchez de Leon y D. Luis Aguirre; capitanes: D. Miguel Cervilla, D. Juan Diaz de la Quintana, D. José Sandoval y D. Enrique Llorent. Todos estos pertenecientes al arma de infanteria.

A la de caballeria corresponden el comandante D. Antonio Ahumada, capitanes D. Leandro Andia y D. Alberto Gonzalez; y procedentes del mismo cuerpo de la guardia civil, el teniente coronel de ejército comandante José Seco Fontecha, el capitán D. Fernando Morano, comandante tambien de ejército, el capitán comandante graduado D. Vicente Garcia y el teniente D. Rodrigo Bruno.

El Sr. D. Antonio de Latour, secretario de órdenes de los duques de Montpensier, ha dirigido desde Lisboa con fecha del 27 de octubre una carta al Memorial diplomático, rectificando lo que este periódico habia dicho de que el 24 de febrero de 1848 el duque de Montpensier habia dejado abandonada á su esposa en el palacio de las Tullerías, donde la habia encontrado el Sr. de Lasteyrie escondida en un pasillo oscuro. El señor Latour desmiente ese hecho, y dice que el Sr. de Lasteyrie fué á buscar á la señora duquesa á la puerta misma del gabinete del rey Luis Felipe, donde se hallaba reunida la familia á la sazón, y la recibió de las manos mismas del duque su esposo, que habia aceptado la oferta de hospitalidad que le habia hecho con anticipacion el Sr. de Lasteyrie.

Ha sido nombrado administrador de Correos de Salamanca, D. Josme Laviña.

Como si obedeciesen á la consigna de algun club tenebroso, dice la Política, los servidores y agentes de la reaccion, en sus períodos de mayor desenfreno, se disfrazan ahora de republicanos en muchos puntos y se calan el gorro frigio para est. aviar la revolucion y desacreditarla.

Ha sido nombrado contador del hospital de la Princesa, D. Domingo Santa Cruz.

El domingo habrá una corrida de toros, por aficionados, en el nuevo barrio de Numencia, junto al puente de Vallocas. Los jóvenes que han preparado esta funcion, doctan sus productos á los pobres.

Desde el 4 al 10 de noviembre circularon por los ferrocarriles de Madrid á Alicante y Zaragoza, 26411 vagones. Los productos de la explotacion ascendieron á 2.299498 reales.

La Epoca dice que urge sobremanera salir cuanto antes de la inaccion actual. Si se desaprovechan estas circunstancias, añade, si el ministro de Hacienda no usa de sus facultades extraordinarias para acometer y llevar á feliz término la regeneracion económica del país, tememos mucho que de aplazamiento en aplazamiento dejemos la cuestion por resolver á las generaciones futuras.

El Universal publica un comunicado del Sr. D. F. Arquiaga en el que declara que no es cierto que haya cambiado sus ideas políticas de siempre por las democráticas. El Sr. Arquiaga afirma que piensa hoy como antes y que se halla identificado con el manifiesto del gran partido liberal publicado el 14 del actual.

Un diario progresista aconseja á todos sus correligionarios que voten la monarquía porque votándola votan la consolidacion de la libertad.

Ayer terminó la visita que de órden del gobierno se estaba girando á los conventos de reli. Josas de Madrid. Aun no se sabe los conventos que han de quedar suprimidos, aunque desde luego se supone serán bastantes, puesto que la idea del delegado del señor gobernador es la de trasladar las religiosas de Madrid á los diferentes de los pueblos de la provin-

cia y á los que hay en la capital de patronato particular, todo con el objeto de que pueda disponer el Estado del mayor número posible de conventos para establecer oficinas en unos y demoler los que se hallen en mal estado.

Entre los segundos se encuentra el convento de las Calatravas de la calle de Alcalá, cuya demolicion parece que va á ser propuesta por el delegado del gobierno que ha girado la visita en compañía del Sr. Pando.

No es Guia del coronel, sino Guia del oficial en campaña, la obra del coronel Almirante que acaba de publicarse.

La librería de Duran, siguiendo la publicacion de sus obras de Proudhon, acaba de dar á luz la titulada Filosofía del derecho, traducida como El principio federalivo por el Sr. Pi y Margall. Nada hemos de decir de la obra ni de su autor, porque el nombre de éste es bastante conocido. La edicion es esmeradísima y el precio económico.

Ha sido nombrado administrador de correos de Pontevedra D. Isidro Mendez Nuñez.

Ha sido nombrado administrador de correos de Cádiz D. Ramon Fortuny y Roldan.

Ha sido nombrado oficial primero de la administracion de correos de Pontevedra D. Ramon Bayadulla.

Leemos en el Siglo: «Las juntas revolucionarias, que el gobierno declaró disueltas, siguen, sin embargo, funcionando y manteniendo las disposiciones que adoptaron, así respecto de la provision de empleos, aun los mas insignificantes, como con relacion á los mas graves puntos de la organizacion política y administrativa del país.» Creemos que nuestro colega padece una equivocacion, puesto que las juntas cesaron cuando acordó la central de Madrid, y no sabemos que ninguna se resistiese al acuerdo de entonces.

Varios alumnos de la facultad de medicina de Madrid, entre ellos algunos que pertenecieron al ejército de Africa en clase de voluntarios, han elevado una esposicion al señor ministro de la Guerra solicitando la sustitucion de las actuales compañías de sanitarios, que prestan sus servicios en los hospitales, por los practicantes paisanos estudiantes de medicina.

Las razones en que estos jóvenes fundan su peticion son de alta importancia, no solo para la ciencia sino para el Estado, puesto que además de abrirse una nueva escuela práctica de medicina para los que se dedican al noble y difícil arte de curar, con esta medida obtendría el Estado un ahorro en su presupuesto de 116.116 reales anuales, solo por el hospital Militar de Madrid; y si se hiciera la comparacion de lo que cuesta hoy el servicio de practicantes militares en España, resultaría á no dudarlo, segun el estado que acompañan los solicitantes, una cifra de un millon de reales más que cuando prestaban este servicio los estudiantes de medicina.

Dice las Novedades: «Das palabras al Sr. Figuerola. La administracion opresora que cayó público una orden prohibiendo la recoleccion de la hoja de patata, solo porque á un sujeto se le antojó que, fumada, se parecia mucho al gusto del tabaco. Creemos que esa orden todavía está vigente, y no dudamos que el ministro de Hacienda borrará esas ridiculeces, ó mejor dicho esos artículos de opresion de nuestro Código administrativo.»

Leemos en las Novedades: «Vamos á hacer una observacion amistosa á nuestros queridos colegas republicanos, seguros de que nos dispensarán el atrevimiento.»

Todos ellos salieron ayer criticando, unos en son de sátira y otros con alguna formalidad el pacto que presentó la reunion monárquico-democrática que se verificó el domingo, quitándole estos toda importancia y aquellos dándole escasa concurrencia y menos significacion.

Nosotros no censuraremos nunca por esto á nuestros queridos colegas: la libertad de imprenta es para decir cada uno lo que sienta, centro de los límites de la dignidad; pero no han reparado en la conducta que han observado sus compañeros monárquico-democráticos cuando han celebrado sus reuniones los republicanos? Lejos de censurar, ¿no han publicado todos sus acuerdos?»

La Regeneracion se apresura á dar noticias de su correligionario el general Cabrera en los siguientes términos:

«Segun noticias fidedignas que tenemos de Londres, nuestro respetable amigo el señor conde de Morella, da todos los dias un largo paseo por los jardines y bosques que posee en Wentwooth Stains, sin resentirse de las heridas que tanto tiempo le han tenido postrado en cama segun dias atrás man. festamos á nuestros lectores, habiendo recobrado ese vigor y firmeza que tanto le han distinguido siempre.»

Los médicos consistentes ya al ilustre caudillo ocuparse de sus asuntos, y éste recibe á los numerosos amigos que de continuo le visitan, en su regia posesion situada al lado de la que es hoy residencia de la reina Victoria.»

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA. — Funcion 24 de abono — A las ocho y media. — L'Ebre. TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe). — A las 8 1/2. — Asirre de un cable. — El polvo de la academia. — En la confianza está el peligro. — El sutil tramposo. LAZULELA. — A las 8 1/2. — Oprimir no es gobernar. — El vecino de enfrente. BIFOS ARDE (US. — A las 8 1/2. — La Gran aqueza de Gerolstein. BIFOS MADRILENOS. — (Circo de Paul). — A las 8 1/2. — F-or de té. — Las griscas. NOV. DADES. — A las 8 1/2. — El Castillo del fantasma. LA AZUCENA MADRILEÑA. (Sociedad de baile). — Carrera de San Francisco, 6. — Gran baile de máscaras de ocho y media á una de la noche. CAPELLANES. — Esta sociedad celebra sus reuniones de baile de nueve á dos de la madrugada.

Todo enfermo encuentra con la deliciosa Revalenta Arabija de Barry, salud, energía, apetito, buena digestion y buen sueño. Ella cura sin medicina, ni purgantes ni gastos, las dispepsias, malas digestiones, gastritis, gastralgias, flatos, vientos, acedias, pituitas, nauseas, rescolidos, vomitos, estrenimientos habituales, diarreas, tos, asma, tisis y todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz y de los bronquios, hígado, riñones, intestinos, de la membrana mucosa cerebral y de la sangre. Sentada mil curaciones, en ellas comprendidas las de Su Santidad el Papa, el duque de Plusow, la señora marquesa de Bréhan, etc. Mas nutritiva que la carne, ella economiza cincuenta veces su precio en otros remedios. En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs., una libra 20 rs., dos libras 37 rs., cinco libras 80 reales, doce libras 170 rs., veinticuatro libras 300 reales.

La Revalenta al chocolate desuelve el apetito, la digestion, el sueño y la energía á las personas y á los niños los mas débiles, y nutre diez veces mejor que la carne y el chocolate ordinario. En cajas de doce tazas 12 rs., de veinticuatro tazas 20 rs., de cuarenta y ocho tazas 37 rs., de sesenta y ocho tazas y ocho tazas 170 rs., de quinientas setenta y seis tazas 300 rs., ó sea dos cuartos la taza. — D. Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1. Madrid.

«Apenas para un dia sin que ya los periódicos que se publican en España, ya mas especialmente los que ven la luz en el vecino imperio, dejan de ocuparse de la candidatura del rey viudo de Portugal para el trono de España; y fuerza es confesar, que no carece de habilidad la forma en que se nos presenta este que podemos llamar infatigable pretendiente. El rey D. Fernando, al parecer, no solicita la corona; antes por el contrario, es él el solicitado con insistencia para aceptar lo que espontáneamente se le ofrece, no sabemos por quién, ni con qué facultades; su papel se reduce á oponer una constante y modesta negativa alegando su amor á la vida privada, su falta de ambicion y sobre de desinterés; si bien dejando entrever en lontananza, que una unanimidad ó una votacion numerosa podría acaso vencer su repugnancia y quebrantar su firme resolucion. Si es sincero su propósito de no aceptar, lo comprendemos; prueba á nuestro entender un recto juicio; si por el contrario es un morarid, tambien lo comprendemos, porque se ha practicado muchas veces con éxito, desde Numa Pompilio, segun nos refieren las historias. Lo que á comprender no alcanzamos, es quién y con qué poderes ofrece regalar la corona de España y nos espone á semejantes desdenes; si bien no se nos oculta que puede haber alguna nacion interesada en que don Fernando de Portugal venga á ocupar el trono de España como medio de preparar la tan, por algunos ilusos deseada, union ibérica.»

NO SIEMPRE LO QUE PARECE ES BUENO.

Bajo este epigrafe y sobre la importante cuestion dinástica, el periódico liberal La Opinion, publica anoche el siguiente artículo:

«Apenas para un dia sin que ya los periódicos que se publican en España, ya mas especialmente los que ven la luz en el vecino imperio, dejan de ocuparse de la candidatura del rey viudo de Portugal para el trono de España; y fuerza es confesar, que no carece de habilidad la forma en que se nos presenta este que podemos llamar infatigable pretendiente. El rey D. Fernando, al parecer, no solicita la corona; antes por el contrario, es él el solicitado con insistencia para aceptar lo que espontáneamente se le ofrece, no sabemos por quién, ni con qué facultades; su papel se reduce á oponer una constante y modesta negativa alegando su amor á la vida privada, su falta de ambicion y sobre de desinterés; si bien dejando entrever en lontananza, que una unanimidad ó una votacion numerosa podría acaso vencer su repugnancia y quebrantar su firme resolucion. Si es sincero su propósito de no aceptar, lo comprendemos; prueba á nuestro entender un recto juicio; si por el contrario es un morarid, tambien lo comprendemos, porque se ha practicado muchas veces con éxito, desde Numa Pompilio, segun nos refieren las historias. Lo que á comprender no alcanzamos, es quién y con qué poderes ofrece regalar la corona de España y nos espone á semejantes desdenes; si bien no se nos oculta que puede haber alguna nacion interesada en que don Fernando de Portugal venga á ocupar el trono de España como medio de preparar la tan, por algunos ilusos deseada, union ibérica.»

Porque en verdad sea dicho, quién puede acordarse de D. Fernando de Portugal para ser rey de España y un ador de dinastía, como no sea para traer su descendencia ya nacida y creada en las personas de sus dos hijos el rey de Portugal y su hermano el principe D. Augusto? El rey D. Fernando no se ha distinguido ciertamente por su arrojo ni por la fortuna en las armas, durante la vida de su consorte doña Maria de la Gloria; ni tampoco es conocido por su iniciativa en la gobernacion del Estado. En cambio de estas cualidades útiles, cuando no sean indispensables, en un rey que sería el primero de su raza, en circunstancias nada cómodas ni tranquilas, poste otras que le hacen sumamente recomendable como hombre particular y principe ilustrado.

La cuestion quedaria reducida, pues, á uno de estos dos extremos; ó D. Fernando de Coburgo era elegido rey de España para fundar y consolidar una dinastía nueva independiente, y en este caso nos parece que la edad de 52 años no es la mas oportuna para contraer un nuevo matrimonio, tener hijos y educarlos, á fin de preaver en lo posible el peligro de una minoridad cercana; ó D. Fernando sería elegido rey en la inteligencia y á condicion de sucederle en el trono uno de sus dos hijos, Braganza y Borbon, rey ó principe de Portugal. Ambos principes han estado mas de una vez en Madrid, ambos son conocidos, y nos parece punto menos que imposible, que haya un solo español que pueda dar su voto, para conreirio en rey, al principe Augusto Maria, de escasas cualidades mentales.

Escluido este de la sucesion, por conveniencia de los españoles, no quedaria mas heredero que el rey reinante de Portugal D. Luis I, y en su tiempo vendria á realizarse la tan decantada union ibérica, que á nuestros ojos, con perdon sea dicho de los extranjeros y de algun perio-

dico nacion al, tan lejos de aumentar el poder de España, sería, tal vez, la causa ocasional de su desmembracion y de su ruina.

La cuestion merece ser examinada y nosotros la exá minaremos, siquiera sea brevemente.

Tras largos esfuerzos para procurar la union de España y de Portugal, separadas é independiente entre sí desde el siglo XI, y á veces en encarnizada lucha una nacion contra la otra, se unieron ambas al fin, en el siglo XVI, no por los medios pacíficos de enaces entre las dos familias reinantes, como en vano lo intentaron mas de una vez los reyes católicos; se unieron, sí, pero de la peor manera posible, por la fuerza de las armas y por la conquista. Semejante union era demasiado violenta para ser duradera, y en efecto no duró mas que el breve espacio de sesenta años; en 1640 se sublevó Portugal para conquistarse su independencia y sustraerse al yugo español, que no era ni habia sido por cierto de los mas suaves ni apetecibles. Consumose al fin de una larga guerra la independencia de Portugal, quedando siempre una desconfianza profunda y un odio reconcentrado á la dominacion española, mas ó menos encubierto, segun las ocasiones.

En el dia de hoy existe, siempre vivo en nuestros vecinos, el sentimiento general de permanecer separadas ambas naciones; de aquí el que se agiten y manifiesten su repugnancia siempre que se toca mas ó menos directamente á la idea de la union de los dos países: de aquí, hasta la oposicion que se manifestó en las Cortes al viaje del rey al extranjero, pasando por España, las declaraciones y protestas hechas últimamente por la prensa toda de Lisboa, y algunos hechos muy recientes y de todo sabidos. La union es, pues, notoriamente imposible; los portugueses la rechazan, y la miran con horror; y bajo estas circunstancias pudiera suceder que el mismo rey que aceptase la corona de España, perdiese la de Portugal, segun lo revelan síntomas harto notables ya, ó que compiéndida la nacion portuguesa se llevara á cabo transitoriamente, mientras se preparaba una nueva separacion; la union sería por lo tanto, no solo efímera, sino que en vez de dar fuerza á la nacion española, la haria mas débil que lo que ahora puede ser; sería para España lo que la Irlanda ha sido y es para Inglaterra, lo que la Hungría ha sido y aun es hoy para el Austria.

Hay pues una inmensa dificultad para la fusion de los dos reinos, dificultad insuperable, cual es la voluntad inflexible de Portugal, que prefiere ser una nacion pequeña conservando su autonomia, á convertirse en una provincia, por importante que fuese, de la agrupacion española; mientras esta oposicion dure, y durará muchos años aun, la agregacion de ese nuevo territorio será un germen de debilidad al poder y á la unidad de la monarquía española.

Pero supóngase que á pesar de estos obstáculos, lográsemos obtener esa soñada union, bien sea directamente llamando al rey actual de Portugal al trono de España, ó indirectamente y mas tarde, trayendo al rey D. Fernando de Coburgo. ¿Cuáles son las ventajas que podríamos obtener de esa, por algunos de nosotros tan deseada, fusion de los dos reinos? Paremos un poco la atencion. Si España es pobre en su hacienda, mucho mas pobre es aun la hacienda de Portugal; su déficit es mayor, mucho mayor relativamente que el nuestro; su deuda es en proporcion mayor que la nuestra, su poblacion escasa; su territorio es menos fértil, y mas exiguo sus productos; carece de toda clase de industria; sus habitantes son menos activos y laboriosos que los nuestros; en una palabra, Portugal no ha prosperado á pesar de su dilatado litoral y de su activo comercio con Inglaterra, debido en gran parte á nuestras leyes restrictivas económicas; este comercio de tránsito que ha pagado gruesas sumas al gobierno y á los comerciantes de Portugal, desaparecerá en el mismo instante en que reformemos nuestros aranceles.

Por el lado de la Hacienda, de su poblacion, de la fertilidad de su suelo, ó del amor al trabajo de sus habitantes, nada tenemos pues, que ganar con esta consorcio que rechazan los portugueses, y que nos traería cuatro millones de súbditos descontentos y prontos á sublevarse; mal elemento en verdad para la unidad y fuerza de la union ibérica.

Por supóngase, como hemos dicho, realizada esa union; entonces nace de por fuerza otra cuestion importante, la de la capital del nuevo reino. ¿Será capital Madrid ó Lisboa? ¿ó habrá una capital móvil ambulante, que resida alternativamente seis meses en un punto y seis meses en otro? Hay todavía mucha gente que tiene la preocupacion de que, cuando Felipe II conquistó á Portugal, debió establecer su capital en Lisboa, y que de este modo no se habria emancipado. Nosotros creemos que lo mismo se habria sublevado Portugal siendo capital Lisboa, que conservando la corte en Madrid.

Portugal habia formado hacia cinco ó seis siglos una monarquía independiente, gobernada por sus reyes, entre los cuales se contaba la gran figura de D. Juan I y el rey D. Manuel; las armas le habian sido favorables en Aljubarrota y en otros encuentros, en que se trataba de conservar su independencia; su historia y sus descubrimientos en las dos indias; no e a menos notables que los de España; habia resistido con teson la idea de que Felipe II heredase el trono á la muerte del rey D. Sebastian, y cuando al cabo tuvo que someterse á las fuerzas superiores del duque de Alba, atesoró en su corazon los sentimientos de su

Independencia y de odio á sus dominadores.

No fué un error de Felipe II ni de sus sucesores, el no asentar su residencia en medio de un pueblo hostil y espuesto á cualquier golpe de mano por la parte de mar.

Por otro lado, Felipe II, cuya memoria nos es odiosa, pero á quien no se puede negar el talento político, hubo de considerar además, la situación extremo-occidental de Lisboa y que estando compuesta España de diferentes reinos y provincias, recientemente unidas bajo un mismo centro, era de todo punto indispensable fijar la residencia del gobierno en un punto central; así es que escogió á Madrid, á donde desde Valladolid trasladó la capital, y en donde desde entonces se ha conservado.

Van ya tres siglos desde que Madrid fué elegida para capital definitiva de España, y durante este largo período, y en especial recientemente, se han creado

inmensos intereses y se han gastado cuantiosos capitales, que hoy hacen peligroso hasta el pensar en atacar. Imaginar siquiera en mudar la capital á Lisboa, aparte de todos los demás inconvenientes que ofrece, sería en efecto un error muy peligroso.

No ha pensado de este modo el nuevo reino de Italia al verse obligado á abandonar á Turin capital del Piemonte; no ha ido á fijarse en Nápoles, ciudad tan admirablemente sentada sobre el Mediterráneo, y mucho mas considerable que Florencia; esta última, por su posición central (aparte de otras miras políticas), ha sido preferida á la primera, á pesar de las inmensas ventajas de su posición y de su magnífico puerto comparable tan solo al de Constantinopla.

En esta materia de unificación, nuestra opinión es tan clara y terminante como bien fundada. Las ventajas de esa unión son por lo menos problemáticas, y la unión misma, contraria á grandes intereses creados y ocasionada á graves peligros, aun cuando se verificara sin ninguna clase de condiciones, aunque se estableciera estipulando de la manera mas conveniente que Portugal habia de ser una mera provincia de España, que habria un solo Parlamento que se reuniría en Madrid, capital declarada y reconocida del nuevo reino, y centro del gobierno; aun entónces temeríamos si la nueva dinastía estaba á la altura de su misión; y temeríamos sobre todo las antipatías de los dos pueblos entre sí, y particularmente las que abraja el pueblo portu-

gués hácia el español, crecidas y alimentadas y robustecidas por la historia de ocho siglos.

Pero pensar en unión, con condiciones de capitalidad en Lisboa ó de leyes especiales, de dos parlamentos, de dos gobiernos, nos parece absurdo y altamente peligroso para España.

Esto no puede aprovechar sino á una potencia extranjera, en cuyos planes quizá entre (sin que lo podamos afirmar) promover la candidatura del rey D. Fernando de Portugal, preparando así el terreno para una época posterior y no muy lejana, atendida la edad del candidato.

Supóngase, en efecto, que á la muerte de D. Fernando de Coburgo se verifica la unión con Portugal, por herencia del rey D. Luis, hijo mayor de aquel; supóngase también que se declara capital á Lisboa en lugar de Madrid, alegando que es un puerto de mar bien situado; como si no fuéramos nosotros el puerto de Cádiz, mejor colocado aun, á la boca del Estrecho de Gibraltar y en una latitud aun mejor para el comercio del Océano; las ideas nuevas prevalecen, aunque sean erróneas, y mas si han sido acorciadas por largo tiempo; y esta idea de la traslación de la capital tendria muchas probabilidades de prevalecer por causas que es ocioso repetir. Veamos ahora cuál sería la situación de España.

Tendríamos tres ó cuatro millones mas de población; pero de una población descontenta, que aborrece la unión, porque le privaría de su autonomía y de lo que

crea que constituye la independencia, en que con leve y pasajera interrupción ha vivido durante ocho siglos; este sería siempre un elemento de discordia y un germen de debilidad. En cambio de una población descontenta que adquiríamos, tendríamos igualmente descontenta á Madrid y á las provincias inmediatas, que no podrían resignarse á renunciar á las ventajas de la capitalidad y á la pérdida de sus inmensos intereses en propiedad urbana y en propiedad agrícola; este sería otro elemento de discordia y otro germen de disolución, que se de arrollaría en muy breve espacio; y por último, tendríamos igualmente descontenta á las provincias del lado de allá del Ebro, que viendo anudadas de un golpe las ventajas de la red de ferro-carriles, que á tanta costa se han construido, para ponerlas en comunicación con la capital, centro de España, no podrían tampoco resignarse á tener que emplear treinta y cuatro horas mas de tiempo, y mayor cantidad de dinero para llegar á la nueva capital.

Estas causas producirían en esas provincias gran descontento, y podrían fácilmente dar lugar á una insurrección y á una emancipación; en cuyo caso no es menester tener vista de linces para ver cuánto se facilitaba en un porvenir, y no muy lejano, la contracción de nuestras fronteras al lado acá del Ebro y la extensión de las de Francia hasta el lado allá. Quizás el estado actual de Europa y sus mismas complicaciones pudieran facilitar esta combinación tan funesta para España.

Estos son peligros probables y fundados en cambio de ventajas problemáticas y dudosas, si es que podemos llamar ventajas á perjuicios positivos, no han de faltar quienes ayuden á que se realicen estos peligros que prevenimos, y quizá pudiéramos cojer por todo fruto de la empresa el quedarnos al cabo de algunos años sin la nueva adquisición de Portugal, y sin las provincias allende el Ebro, que habríamos perdido por correr tras ilusorias ganancias.

Es menester, pues, no forzar las cosas la unión que hoy no es posible, entre otras razones por que los portugueses no la quieren, podrá serlo mas adelante; en fin, creemos que á España no le conviene hoy, y que puede ser la causa ocasional de su desmembración y completa ruina; cesen, pues los extranjeros de ofrecer una corona, que no les pertenece, á rey don Fernando; cesen de arrogarse facultades que no tienen, para ofrecer lo que no es suyo; no nos espongan á los frios desdenes de un candidato, que ora sean sinceros, ora sean meros ardid, no tiene para qué sufrir la España, que vive en el rey D. Fernando un príncipe pacífico é ilustrado, pero que ni lo quiere, ni lo necesita para rey, ni es lo que nos hemos propuesto al trazar estas líneas, por ninguna otra causa movidos sino por el deseo del bien de nuestra patria.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 19.—Santa Isabel, reina de Hungría.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de monjas Trinitarias, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y reserva.—En San Ginés, San Pedro, San Andrés y en San Isidro habrá misa cantada para la renovación de Sagradas Formas.—Continúa por la tarde la novena de Nuestra Señora de la Fuencisla en la parroquia de Santiago, y predicará D. Basilio Sánchez Grande, y por la noche continúa también en la parroquia de San Justo la novena de Santa Filomena.—En la capilla del Monte de Piedad principia la novena de Ntra. Sra. del Socorro. Todas las tardes á las tres y media se manifestará á su D. M., se rezará la estación y el rosario, despues el sermón que predicará hoy sobre el misterio de la Inmaculada Concepción, D. Vicente Pastor y Lopez.—Continúan por la noche las novenas y surrogas por las ánimas benditas del purgatorio, predicando en el Cármen Calzado D. Patricio Páramo; en San Ignacio, don Jaime Cardona; en Italianos, D. Miguel Hernandez, y en Santo Tomás D. Manuel Páramo.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Visitación en los dos monasterios de señoras Salesas Reales; ó la de las Victorias en la Encarnación.

ANUNCIOS.

VINO: 20 RS. ARROBA A DOMICILIO. BOTELLA 9 CS. CORREDERA ALTA, 12.

COLOCACION.

Un jóven que ha servido en las principales casas de Madrid, desea pasar á la Habana con algunos señores en clase de escribido; sabe leer y escribir, y tiene personas que respondan de su conducta. Vive calle de Hortaleza 37, portería.

NOVEDAD MUSICAL.

Cupido y la enamorada, vals y polka para piano: (fáciles.) Madrid 8 rs., en provincias 6 rs.

ROMANZA PARA CANTO.

Madrid, 5 rs., en provincia 6 rs. (el importe anticipadamente en sellos de franqueo de á medio real.) Se hallan de venta, Jacometrezo 31, principal, academia especial de música.

SE NECESITAN UN OFICIAL Y DOS Oficiales de cordonería; darán razon calle de la Puebla núm. 18, tienda de ultramarinos.

EN LA PLAZA DE ORIENTE NUM. 8. Desea alquilar un cuarto bien amueblado: el portero darán razon.

EN LA CALLE DEL SIETE DE JULIO Núm. 2, cuarto segundo, se admiten uno ó dos huéspedes; hay una bonita habitación con balcones á la calle Mayor. 1

SE VENDEN VARIOS CUADROS Y ALGUNOS muebles. Hortaleza 75, principal, izquierda, de once á cuatro.

SE VENDE UNA SILLERIA DE BROcado y otros ensares. Libertad núm. 10, cuarto 4.º

EN EL COLEGIO DE MADAME VIcenta, calle de San Martín 8, se admiten pensionistas, medio pensionistas y esternas.

LOS FOTOGRAFOS.—CON LA Mayor economía se venden ó traspasa con todos sus efectos la fotografía establecida en la calle del Caballero de Gracia, núm. 43. En la misma se admiten proposiciones.

ALMONEDA DE TODOS LOS MUEBLES y demas efectos de una casa, calle de Jovellanos 5, cuarto pral. derecha. Horas de once á cuatro.

SE HACEN TARJETAS DE VISITA A D. y S. rs. el 100. Of. 3, litografía.

DESEA COLOCARSE UN ABOGADO en la corte, con lecho de dos meses. Darán razon calle de Santa Brígida, 21, segundo interior núm. 2.

PASTONES PARA AUTORIDADES Civiles y militares. Platería de Río, Preciados, 43.

DEPOSITO DE GARBANZOS DE FUENTE Saucedo, de 30 rs. arroba y 12 cuartos libra en adelante; arroz de 30 rs. arroba y 10 cuartos en adelante. Silva, 43, lonja.

COMPANIAS DE LOS FERRO-CARRILES de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Ciudad-Real á Badajoz, en combinación con la empresa de diligencias entre Mérida y Cáceres.—Servicio por viajeros entre Madrid y Cáceres.

Precio de los billetes de Madrid á Cáceres ó vice-versa. 1.ª clase..... 238 rs. 2.ª clase..... 181 3.ª clase..... 116

Estos billetes se expenderán en el despacho central, calle de Alcalá, núm. 2, á donde se podrá acudir para obtener cuantas noticias se deseen.

ENOLATURO DE ACÓNITO Y CANCHALAGUA.

Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronquias, etc. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco 14 rs.

AGUA DE SELTZ, limonadas y vinos gaseosos.

Se preparan con gran facilidad y economía con los gaseógenos de Lejeune, premiados en la Esposición de Paris. Se venden á 60 rs. en el único depósito, farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32. Se envían á provincias.

VENTA DE GRAN VARIEDAD DE efectos de préstamos. Calle de San Bernardo, 31, pral.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARILLA del Dr. García. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc. Hortaleza, 9, botica, Madrid; Valladolid, Dr. Romeo; San Sebastian, Diez Benito; Zaragoza, Esnárcaga; Granada, Torres; Sigüenza, Armada.

TRIVIÑO, CIRUJANO-DENTISTA.

Extrae muelas sin dolor de ningún género por un aparato anestésico.—Pone dientes y dentaduras sin muelas ni resortes.—Mayor, 33, principal.

20 RS. ARROBA Y UN REAL BOTE.

Añil, tinto seco y suave, en el almacén de vinos de Carifena de D. J. Ribo, calle de San Miguel, núm. 13. Los hay añejos á 30, 40 y 50 rs. arroba, y otras clases.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN ED. Joaquín Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables como la parálisis, epilepsia, herpes, escordulias, el varicela, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

DONNA POLONIA SANZ, PRIMERA Dentista del ejército, hace toda clase de piezas para la masticación, desde un diente hasta la caja completa; cura las enfermedades de la boca, limpia, orifica y empasta la dentadura. Mayor, 22 y 24.

3000 Libras picadura Flor de la Madrileña, á 24 reales libra.

Hondadoz..... á 26 id. id. Id. sin pensar..... á 23 id. id. Cabañas..... á 26 id. id. Tabacquería de la Amistad, Puerta del Sol, 6.

DUEÑAS, MÉDICO-CIRUJANO DENTISTA.

Carretas número, 7, principal.

DEPOSITO DE COK DEL GAS CON

Destilado á 18 rs. quintal, y por carros á 12. Taboara de las Descalzas, 6, y Farmacia 1.

NO HABIENDOSE EFECUADO EL

traspaso de la perfumería "La Aurora," Hortaleza, 3, sigue la venta de extractos finos, á 4 rs. onza; optata frs., chico 2 Hay frascos y frasqueras para establecimientos. Se traspasa la tienda.

SE DESEA UNA HABITACION O PISO pequeño, amueblado con todo lo necesario, decente y comodo. principal ó segundo y en punto céntrico. Dirigirse: Jardines, 52, carbonería.

POR ENFERMEDAD DE SU

dueño, se cede una fábrica de bugias eiteéricas y jabon de oleina, en condiciones ventajosas. La fábrica tiene edificios propios, agua de Lozoya, y sus máquinas y aparatos se hallan en disposición para funcionar en el acto.

Para mas pormenores, dirigirse á D. Rañel del Valle, calle de Fuencarral, núm. 16, piso entresuelo de la derecha.

RETRATOS.

En tarjeta americana, seis, 40 rs.; idem pequeños, 24. E. Otero, Carrera de San Gerónimo, núm. 16.

ZAPATILLAS SUIZAS.

LEGÍTIMO Y ÚNICO gran depósito por mayor y menor.—El Céfiro, Montera, 21.

TINTAS

para escribir, dibujar y sellar de varios colores y calidades, de Antonio Vidal. Hay botellas de varios tamaños á precios fijos, al por mayor y menor. Calle del Lobo, núm. 7, Madrid.

EN LA CALLE DEL SOLDADO, NÚMERO 22, cuarto bohardilla número 3,

sigue enferma la desgraciada madre con seis hijos, enfermos tambien dos de estos; implora una limosna de las almas caritativas.

PASTOS EN GUADALAJARA, A UN

kilómetro de la estación.—Se arriendan los dos inviernos del soto SERRANILLO, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa-habitación de dicha finca, con cuyo guarda se puede tratar, como tambien en esta corte, calle de San Bernardo, número 1, cuarto principal izquierda.

UNA JOVEN DE 22 AÑOS, CASADA,

solicita cria para su casa. Calle de los Dos Amigos, núm. 4, en el patio. 1

JABONES SUPERIORES.

Fábrica, Pizarro, 8, bajo. Ventas por mayor y menor.

ALMONEDA DE MUEBLES.—CALLE

de Tordadores, núm. 8, segundo derecha. 1

VENTA MENSUAL DE ALHAJAS, RE-

lojes, franclas, terciopelos y ropas nuevas y usadas, durante los dias 18, 19 y 20. Tabernillas, 8, segundo.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO,

de concha y dorados; silleries, arañas de sala y gabinete. Capellanes, 14 y 16, principal.

SE CEDE UNA HABITACION DEGEN-

ta para uno ó dos caballeros. Cruz, 31, sotabanco izquierda.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO.—

Pizarro, 12, bajo.

EN LA CALLE DEL RUBIO, NUM. 9,

tienda, se restauran y limpian toda clase de armas y armaduras antiguas. Tambien hay de venta varias armas antiguas, y se renueva y compone toda obra de cuchillería, con perfección y arreglado.

LANERIAS PARA TRAGES DE SEÑO-

ra desde 2 rs. en adelante, madapolanes por piezas á 1 1/2, indianas á 1 1/2. Posts: 13, esquina á la de S. Cristóbal

BLIXIR ODONTALGICO Y POLVOS DENTIFRICOS DEL SEÑOR DUEÑAS.

Se venden en la farmacia de Ortega Leon, 13, y en casa del autor, Carretas, 7, Madrid.

PRIMER ANIVERSARIO. El señor D. MANUEL RODRIGUEZ Fier, brigadier de caballería y gobernador de las islas Visayas, falleció el 19 de noviembre de 1867. La viuda é hijos ruegan á sus parientes y amigos se sirvan encomendarle á Dios. Todas las misas que se celebren el 19 del actual en el oratorio del Caballero de Gracia, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

LA SEÑORA D.ª JOSEFA FRIAS Y GOMEZ Calderon ha fallecido hoy 18 de noviembre de 1868, á las ocho y media de la mañana. D. Gregorio de Miota, viudo; las señoras doña Josefa y doña Maria de la Concepcion de Miota y Frias, hijas; el señor D. Tomás Raya, hijo político; los nietos, hermano, sobrinos, parientes y testamentarios, ruegan á los amigos á quienes por olvido involuntario no se les hubiere mandado esquelita, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conducción del cadáver el día 19, á las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de Atocha, 78, á la Sacramental de S. Nicolás de Bari, en lo que recibirán favor. El duelo se despide en el cementerio.—Se replica el coche.

SÉTIMO ANIVERSARIO. LA SEÑORA D.ª ANTONIA ARRAEZ de Castro (O. E. P. D.) falleció el día 19 de noviembre de 1861. Los señores sacerdotes que quieran celebrar el santo sacrificio de la misa en el oratorio de San Antonio del Prado, aplicándolo por el alma de dicha señora, recibirán la limosna de 40 rs. hasta las diez de su mañana y de 12 desde esta hora en adelante.

SOCIEDAD DE LOS FERRO-CARRILES DE ALMANSA Á VALENCIA Y TARRAGONA GERENCIA. En el sétimo sorteo público celebrado hoy por esta sociedad, de conformidad con el anuncio del día 20 de agosto próximo pasado, para pago de 16000 cupones de las obligaciones de 500 francos vencidos en 1.º de julio último, han sido designados por la suerte los números siguientes, en todas las series que comprenden dichas obligaciones números 11001 á 12000, 14001 á 15000, 17001 á 18000, 21001 á 22000, de la emisión de Almansa al Grao de Valencia, serie A., y de Almansa á Valencia y Tarragona, series A., B. y C. En su consecuencia, los tenedores de los cupones señalados por la suerte, pueden acudir desde luego á las oficinas de la sociedad ó á la de sus corresponsales de Madrid y Barcelona, con objeto de recoger las facturas: llenadas que sean por los interesados y acompañadas de los respectivos cupones, serán pagados á su presentación todos los días no festivos y en los indicados puntos y horas, con arreglo á las condiciones establecidas en el citado anuncio del día 20 de agosto. Puntos donde se verifica el pago y entrega de las facturas: Valencia: oficinas de la sociedad del ferro-carril, situadas en la estación. Madrid: casa del Excmo. Sr. D. José Campo, Recoletos, 14. Barcelona: casa de D. Angel J. Baixeras, Nueva de San Francisco, 21. Valencia, 15 de noviembre de 1868.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, el director gerente accidental, ANDRÉS CAMPO.

CONSERVACION DE LA VISTA. Aplicacion científica de cristales graduados, anteojos y lentes para toda clase de vistas, por el óptico especialista Sr. de F. Préstel, calle del Cármen, núms. 9 y 11, principal.

AVISO. Para poder verificar el inventario de las existencias en la liquidacion de la CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 5, PISO ENTRESUELO, SE SUSPENDE LA VENTA DURANTE EL VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO DE LA PRESENTE SEMANA.

ESCELENTE OCASION PARA SEÑORAS. Camisas, enaguas, chambras, medias, camisetas interiores y gorras, en clases las mejores y mas elegantes. SE VENDEN CON UNA GRAN PÉRDIDA EN LA PUERTA DEL SOL, TIENDA, ESQUINA DE LA CALLE DEL ARENAL.

SÁBANAS HECHAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS, SE VENDEN CON UN 40 POR 100 DE REBAJA de sus verdaderos valores. PUERTA DEL SOL, TIENDA, ESQUINA DE LA CALLE DEL ARENAL.